



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 09 AGO 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General
 Carrera 59 No. 26-21 CAN, 4º piso
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos adquirir bienes y servicios y logística y abastecimiento en el Departamento de Policía Quindío, realizada en el periodo comprendido del 22/07/2019 al 26/07/2019, donde se evidenciaron cinco (05) hallazgos del ámbito operacional, de los cuales dos (02) con presunto alcance disciplinario.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	04	05	160	0	05	07	07

CONCLUSIONES

- Se verificó la evaluación, el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría en donde se evidenciaron novedades en los procesos adquirir bienes y servicios y logística y abastecimiento en el Departamento de Policía Quindío, toda vez que en el contrato de mantenimiento del parque automotor se vienen presentado debilidades en la supervisión y control, aunado el sistema de información SIGEA no está siendo diligenciado de manera correcta.
- Se evaluó la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, encontrando desactualizaciones en el sistema SIGEA en las pestañas de mantenimiento preventivo, correctivo y revistas del parque automotor.
- Se evidenció que el Departamento de Policía Quindío no se planeó en las fechas adecuadas la realización del proceso contractual para el mantenimiento del equipo automotor, motivo de lo anterior a fecha de auditoría no existe contrato vigente.

- Se evidenció que el Departamento de Policía Quindío no está cumpliendo con la disposición final de los repuestos que se reemplazan a los vehículos y motocicletas al momento de realizar mantenimiento preventivo y correctivo, lo que conlleva a un incumplimiento de las funciones del responsable de mantenimiento vehicular y supervisor del contrato.
- Evaluado el contrato 35-7-10025-16 con fecha 08/06/2016 cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el equipo automotor de la policía nacional asignado, servicio, en comisión y de apoyo en el Departamento de Policía Quindío, desde su ingreso, pasando por el procedimiento de mantenimiento automotor, recepción del bien, supervisión del buen uso y disposición final"; se observaron debilidades al momento de realizar la recepción del bien por el supervisor del contrato y perito DEQUI, situación que pone en riesgo los recursos de la organización y la ruptura de funciones delegadas por el ordenador del gasto lo cual da origen a un hallazgo con presunto alcance disciplinario.
- Por la falta de un proceso de contratación vigente para el mantenimiento del equipo automotor, la unidad se encuentra bajo el riesgo de deterioro y daño de los vehículos pertenecientes a la unidad.
- Verificada la información contenida en el comunicado oficial Comunicación S-2019-017436 INSGE del 10/07/2019, se logró establecer que se vienen presentado novedades en la ejecución de los procesos contractuales del mantenimiento para el equipo automotor, de igual manera existen investigaciones de naturaleza disciplinaria por la pérdida de un motor de un vehículo perteneciente al Departamento de Policía Quindío, sin embargo no se adelantaron las actuaciones y sanciones contractuales en contra del proveedor por novedad presentada. Así mismo se hace necesario evidenciar bajo el formato de hallazgos las debilidades de supervisión y control para con estos procesos contractuales, al igual que la falta de cumplimiento de las funciones por parte de los peritos del Departamento de Policía Quindío para la fecha de la novedad.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a la actualización de los módulos en el sistema de información SIGEA, donde se evidencia que se presentan debilidades de registros y por ende no se encuentran actualizados, de igual manera es importante que se continúe interiorizando la cultura permanente de la aplicación para todos los procedimientos establecidos en el despliegue del proceso logística y abastecimiento, así mismo los formatos estandarizados especialmente para el tema relacionado de la revista del parque automotor, diagnóstico inicial del parque automotor y disposición final de mantenimiento.
- Propender por la continuidad del personal designado como supervisor de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor DEQUI durante la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las situaciones administrativas de personal, aunado que una retroalimentación con respecto a las funciones que tienen como supervisores.
- Fortalecer los controles frente a la labor que desarrollan los supervisores, para garantizar la eficiente ejecución de los contratos de la unidad y la materialización de riesgos que afecten el erario público.
- Se recomienda que el responsable de mantenimiento vehicular cumpla al 100% con el procedimiento que tiene bajo su responsabilidad con el fin de que pueda aplicarlo a la correcta ejecución contractual y se disminuyan los riesgos en la supervisión del contrato.
- Establecer mecanismos de control para programación contractual, lo anterior en busca de realizar una planeación que le permita a la unidad una continuidad en sus procesos y procedimientos.

- Realizar un continuo seguimiento a los clausulados de los procesos contractuales, con lo anterior se busca exigir a los proveedores las obligaciones pactadas.
- Adelantar las acciones institucionales de acompañamiento para la novedad presentada por la pérdida del motor de la cama baja de propiedad del Departamento de Policía Quindío, en busca de adelantar ante la fiscalía las diligencias de competencia para la devolución del motor que presuntamente fue hurtado.

Atentamente,

Coronel **RAÚL DELGADO ZÚNIGA**
 Jefe Área de Control Interno

Auditor líder: CT. Fabián Pardo Moreno
 Elaborado por: ST. Constanza Camilo Castillo
 Revisado por: MY. Daniel Caballero Sánchez
 Revisado por: MY. William Guardo Bernal Aniza
 Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga
 Fecha elaboración: 08/08/2019
 Ubicación: Mis documentos/auditorias2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C.
 Teléfonos 5159000 – 9138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

